

RESOLUCION 493/2007 DE 24 DE OCTUBRE DE 2007 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCION (R-468/2007) DE 15 DE OCTUBRE DE 2007 POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA APLICACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA DEL RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS AL PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO Y AL PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Por Resolución de este Rectorado (R-468/2007) de fecha 15 de octubre de 2007 se dictan instrucciones sobre la aplicación en la Universidad de Murcia del reconocimiento de servicios previos al personal funcionario interino y al personal laboral temporal, al amparo de lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, disponiendo en su disposición transitoria que “las solicitudes presentadas o que se presenten hasta el 31 de octubre de 2007, tendrán efectos económicos de 1 de mayo de 2007, o desde la fecha de inicio del nombramiento o contrato si esta es posterior”.

Vista la disposición final cuarta de la Ley 7/2007, este Rectorado, en uso de sus competencias,

RESUELVE:

Dar una nueva redacción a la disposición transitoria de la Resolución (R-468/2007) de fecha 15 de octubre de 2007, en los siguientes términos:

TRANSITORIA.-

Sin perjuicio de lo establecido en el punto cuarto de estas Instrucciones, las solicitudes presentadas o que se presenten hasta el 31 de octubre de 2007, tendrán efectos económicos del día uno del mes siguiente a la entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, o desde la fecha de inicio del nombramiento o contrato si esta es posterior.

Murcia, 24 de octubre de 2007
EL RECTOR,

Fdo.: José Antonio Cobacho Gómez